

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE
N°018/02**

Sucre, 28 de enero de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la señora Julia Camargo de Castro presentó trámite de división Caso Especial ante la Comisión Técnica Especial de la Dirección de Administración Territorial del Ejecutivo, demostrando que cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 72/01 tal como se indica en el acta 02 de reunión de la Comisión Técnica para casos especiales de fecha 18 de septiembre del 2001.

Que, por informe de 5 de diciembre del 2001 el Jefe de Administración Urbana con Visto Bueno del Director de Administración Territorial, señalan que se aprobó el trámite de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 72/01, sugiriendo que el trámite prosiga su curso para su aprobación tal como señala la ordenanza citada.

Que, el Oficial Mayor Técnico y el Honorable Alcalde Municipal, remiten el trámite a la instancia de revisión del H. Concejo Municipal.

Que, luego de la inspección realizada al predio en cuestión y constatado el cumplimiento de los requisitos, corresponde aprobar el trámite de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 72/01.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º Aprobar el trámite y plano de división de Julia Camargo de Castro. con las superficies señaladas en el plano F-02, según el siguiente detalle G1 = 118,36 m2 y G = 118,35 m2 en observancia a lo establecido en la Ordenanza N° 72/01.

Art.2º Los propietarios deben realizar obligatoriamente todos los trámites subsiguientes para el efectos legales en dependencias de la Dirección de Administración Territorial, hasta su culminación.

Art.3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL**

